



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0043 -2015-UNAM

Moquegua, 11 de Febrero del 2015

VISTO: El Memorando N° 061-2015-P-UNAM de fecha 11 de febrero del 2015, informe N° 108-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015; Informe N° 092-2015-OPD/UNAM de fecha 11 de febrero del 2015; Proveído N° 641 de fecha 11 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Memorado N° 061-2015-P-UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, El Doctor OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita Certificación Presupuestal, adjunta solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica motivo de viaje: Reunión con la Universidad Nacional Agraria la Molina (firma de convenio), total de días de viaje 02, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua - Lima y viceversa;

Que, con Informe N° 108-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, el Encargado de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a la Ciudad de Lima, del Doctor, Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, por el monto de S/. 760.00, Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 092-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el Doctor Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora, por el monto de S/. 760.00, por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima, con certificación N°108.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 641 de fecha 11-02-2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el **Doctor. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00 nuevos soles, para el viaje a la ciudad de Lima (02 días).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:

Presidencia
VIPAC
DIGA
VIPINV
INTERESADO
Archivo (02)